

Vistos:

La Ley N° 21.796, que prueba el Presupuesto del Sector Público para año 2026, publicado en el Diario Oficial del 12 de Diciembre del 2025. La Resolución N° 3 del año 2020 de la CGR, que establece el Plan de Cuentas. El Decreto N° 2.019.- del 31-12-2025 que aprueba el Presupuesto Municipal y sus programas para el año 2026; El Decreto (H) 1.987 del 15-12-2015 sobre modificaciones Presupuestarias y sus modificaciones. El Decreto Alcaldicio N° 1.841.- de fecha 06-12-2024 que nombra Alcalde de la I. Municipalidad de Litueche, La Ley N° 18.695, Orgánica

Decreto

Páguese a: MARCOS AURELIO PAVEZ ARELLANO Rut 10393257-2

La Cantidad de 932,250 NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS

Correspondiente a: POR LA OBLIGACIÓN DE PAGO CORRESPONDIENTE A PRESTACION DE SERVICIOS, DURANTE EL MES DE MARZO DE 2026, SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ADJUNTA.

Documento	Número	Fecha	Monto
BOLETA DE HONORARIOS	972	26/03/2026	1,100,000

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO:

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-21-04-004-000-000	PRESTACIONES DE SERVICIO EN PROGRAMAS COMUNITARIOS		1,100,000
531-04-00-000-000-000	OTROS GASTOS EN PERSONAL	1,100,000	
Totales		1,100,000	1,100,000

COMPROBANTE DE EGRESO:

ASIENTO N° FECHA.....

EGRESO N° FECHA..... CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
111-02-01-000-000-000	FONDOS ORDINARIOS CTA. CTE. 025		932,250
214-11-01-000-000-000	RETENCION 10% IMPUESTO		167,750
215-21-04-004-000-000	PRESTACIONES DE SERVICIO EN PROGRAMAS COMUNITARIOS	1,100,000	
Totales		1,100,000	1,100,000


 ALEJANDRO CACERES REYES
 DIRECTOR DE ADM Y FINANZAS


 LAURA URIBE SILVA
 SECRETARIO MUNICIPAL


 RODRIGO PALOMINOS VIDAL
 ALCALDE


 ROMINA VARGAS SANTANDER
 DIRECTOR DE CONTROL (s)

FECHA DE PAGO _____ DE _____ DE _____



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Director Control Interno

4 EGRESO PAGADO

COMPROBANTE: 536

FECHA: 27/03/2026

R.U.T.: 10393257-2

NOMBRE: MARCOS AURELIO PAVEZ ARELLANO

DEPARTAMENTO:

CENTRO DE COSTO:

TIPO DOC.: BOLETA DE HONORARIOS

N° DOCUMENTO: 972

GLOSA: POR LA OBLIGACIÓN DE PAGO CORRESPONDIENTE A PRESTACION DE SERVICIOS, DURANTE EL MES DE MARZO DE 2026, SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ADJUNTA.

BANCO: FONDOS ORDINARIOS

N° CHEQUE: 0

FECHA CHEQUE:

DECRETO PAGO: 532

N° EGRESO: 0

DETALLE DEL COMPROBANTE

CODIGO CUENTA	DESCRIPCION	DEBE	HABER
111-02-01-000-000-000	FONDOS ORDINARIOS CTA. CTE. 025	0	932,250
214-11-01-000-000-000	RETENCION 10% IMPUESTO	0	167,750
215-21-04-004-000-000	PRESTACIONES DE SERVICIO EN PROGRAMAS COMUNITARIOS	1,100,000	0
TOTAL:		1,100,000	1,100,000

PREPARADO POR

JEFE CONTABILIDAD

D.A.F.

CONTROL

IL. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Director Control Interno

3 EGRESO DEVENGADO

COMPROBANTE: 610

FECHA: 27/03/2026

R.U.T.: 10393257-2

NOMBRE: MARCOS AURELIO PAVEZ ARELLANO

DEPARTAMENTO:

CENTRO DE COSTO:

TIPO DOC.: BOLETA DE HONORARIOS

N° DOCUMENTO: 972

GLOSA: POR LA OBLIGACIÓN DE PAGO CORRESPONDIENTE A PRESTACION DE SERVICIOS, DURANTE EL MES DE MARZO DE 2026, SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ADJUNTA.

BANCO: FONDOS ORDINARIOS

N° CHEQUE: 0

FECHA CHEQUE:

DECRETO PAGO:

N° EGRESO: 0

DETALLE DEL COMPROBANTE

CODIGO CUENTA	DESCRIPCION	DEBE	HABER
215-21-04-004-000-000	PRESTACIONES DE SERVICIO EN PROGRAMAS COMUNITARIOS	0	1,100,000
531-04-00-000-000-000	OTROS GASTOS EN PERSONAL	1,100,000	0
TOTAL:		1,100,000	1,100,000

Obligación	Fecha	Código Cuenta	Valor	Documento	Presupuesto	Obligaciones	Saldos Pres.
594	26/03/2026	215-21-04-004-000-000	1,100,000	972	295,500,000	64,885,251	229,514,749

N° Obl.	Código Cuenta	Area Gestión	Programa	SubPrograma	Monto
594	215-21-04-004-000-000	PROG CULTURALES	BALLET FOLCLORICO	BALLET FOLCLORICO	1,100,000

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Director Control Interno

PREPARADO POR

JEFE CONTABILIDAD

D.A.F.

CONTROL

OBLIGACION

Comprobante: 594

Fecha: 27/03/2026

Resolución:

Rut: 10393257-2

Nombre: MARCOS AURELIO PAVEZ ARELLANO

Tipo Doc.: BOLETA DE HONORARIOS

N° Documento: 972

Departamento:

Banco: FONDOS ORDINARIOS

Centro de Costo:

Glosa: POR LA OBLIGACIÓN DE PAGO CORRESPONDIENTE A PRESTACION DE SERVICIOS, DURANTE EL MES DE MARZO DE 2026, SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ADJUNTA.

Listado de Cuentas					
Código Cuenta	Descripción	Monto	Presupuesto	Obligaciones	Saldo Presup.
215-21-04-004-000-000	PRESTACIONES DE SERVICIO EN	1,100,000	295,500,000	64,885,251	229,514,749
TOTAL:		1,100,000			

Código Cuenta	Area Gestión	Programa	Sub Programa	Monto	Pres. Vigente	Obl. Acumulada	Saldo
215-21-04-004-000-000	(6) PROG CULTURALES	(10) BALLET FOLCLORICO	(1) BALLET FOLCLORICO	1,100,000	10,000,000	3,300,000	6,700,000

PREPARADO POR

JEFE CONTABILIDAD

D.A.F.

CONTROL

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Director Control Interno

MARCOS AURELIANO PAVEZ ARELLANO

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N ° 972

RUT: 10.393.257-2

GIRO(S): ACTIVIDADES DE DISTRIBUCION DE PELICULAS
CINEMATOGRAFICAS, VIDEOS Y PR, ACTIVIDADES DE EXHIBICION DE
PELICULAS CINEMATOGRAFICAS Y CINTAS DE VI, OTRAS ACTIVIDADES
DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,

**ARTISTA, BAILARIN, FOLKLORICO E INSTRUCTOR DE
DANZA**

FERMIN VIVACETA 0298 Depto. 6 Villa/Pob. LOS HEROES , MAIPU
TELEFONO: 3171285

Fecha: 26 de Marzo de 2026

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Domicilio: CARDENAL CARO 796, LITUECHE

Rut: 69.091.100- 0

Por atención profesional:

TALLER MONITOR BALLE FOLKLORICO MUNICIPAL MARZO	1.100.000
Total Honorarios: \$:	1.100.000
15.25 % Impto. Retenido:	167.750
Total:	932.250

Fecha / Hora Emisión: 25/03/2026 16:52



1039325700972277CD84

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202603251653

Fecha / Hora Impresión: 25/03/2026 16:53



INFORME MENSUAL DE FUNCIONES REALIZADAS

Nombre:	Marcos Pávez Arellano	Rut:	10.393.257-2
Honorarios		D.A. Contrato:	87
Periodo:	Marzo 2026	Fecha Informe:	26 Marzo 2026

Función Contratada
Monitor Ballet Municipal de Litueche
Acciones o actividades realizadas
<ul style="list-style-type: none">• LUNES 09 DE MARZO - Se inicia la temporada 2026 donde se da la bienvenida a cada integrante, se empieza a trabajar con la nueva Coreografía dejando así listo la primera parte de Norte carnaval Se realiza una clase de técnica para ir mejorando el desempeño de los bailarines del ballet. • LUNES 16 MARZO - Se trabajó la nueva propuesta artística del ballet, donde se dejan realizadan las dos primera Coreografías del cuadro de Norte carnaval. Se hizo limpieza de cada movimiento • LUNES 23 MARZO - Se realiza ensayo de toda la propuesta antigua, y se avanzó con las nuevas Coreografías del cuadro de Norte, donde se realizan las primeras danzas de este cuadro nuevo del ballet • LUNES 30 MARZO - Se avanza con la propuesta nueva del ballet, donde se arman los cuadros de Norte Carnaval, realizamos pasos, diseño de piso, postura y coreografía.

Certifican conforme:

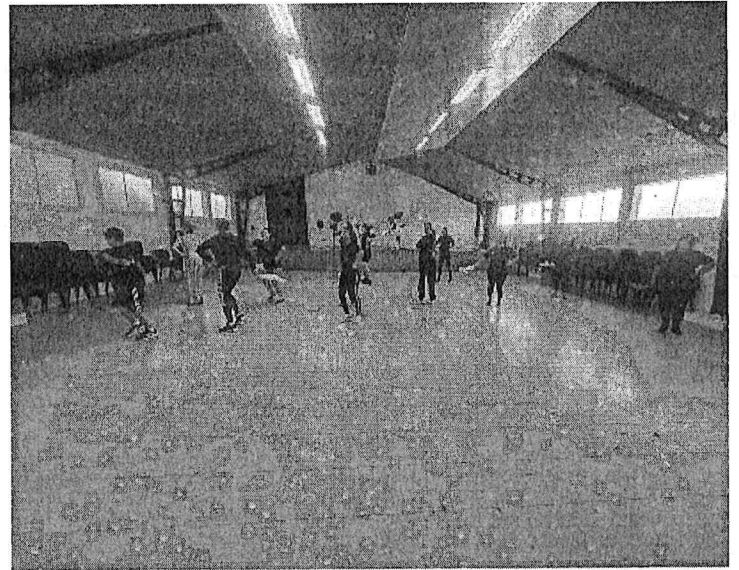
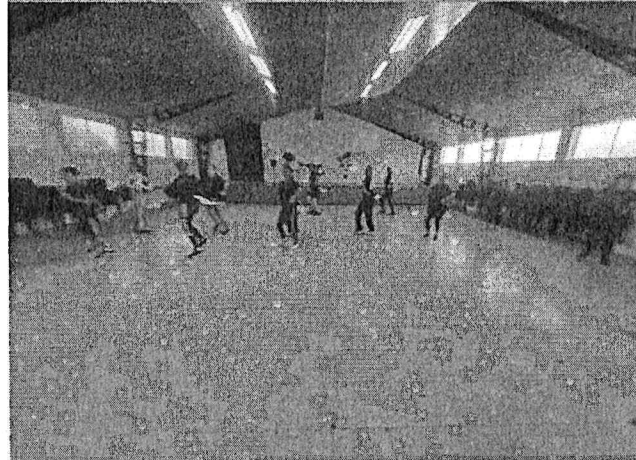
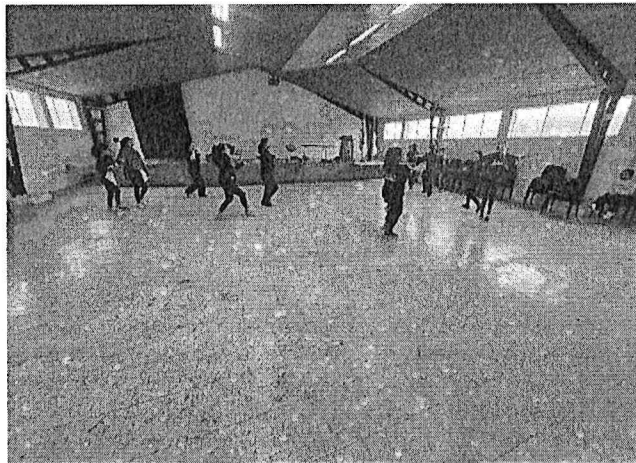
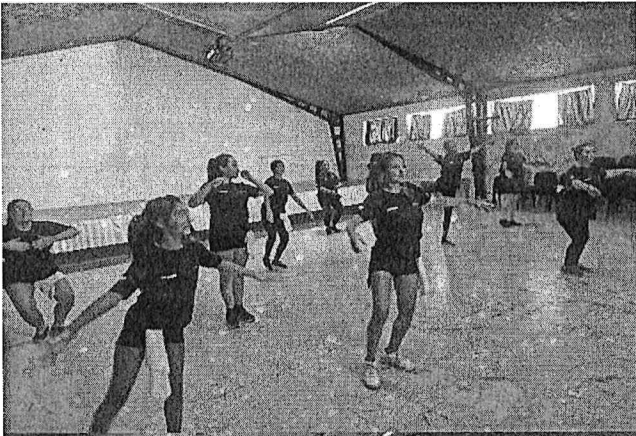
Director y coreógrafo ballet folclórico
municipal Litueche

Iván Contreras Cabezas
DIDECO

Mes MARZO.

BALLET FOLKLORICO MUNICIPAL DE LITUECHE

PARTICIPANTES	TELEFONO	FECHA 9-3-16	FECHA 16-3	FECHA 23-3	FECHA 30-3	FECHA	FIRMA
ARLET MARIN QUEVEDO	9 75111141	✓	✓	✓	✓		Arlet
CANELA GAJARDO SALINAS	9 20096789	✓	✓	✓	—		Carla
CAROL LOYOLA ECHEVERRIA	9 65397944	✓	✓	✓	✓		Carol
CLAUDIA GOMEZ BOGGIANO	9 90915524	✓	✓	x	✓		Claudia
CLAUDIA LORETO SEPULVEDA MEDINA	9 63493306	✓	✓	✓	✓		Claudia
ISIDORA PINO FIGUEROA	9 97510573	✓	✓	x	✓		Isidora
JOSEYA YIMA LOYOLA	9 65397944	—	✓	x	✓		
JULIAN ANDRÉS HEURITT GONZALEZ	9 65833639	✓	✓	✓	✓		Julian
LEYLA KARINA QUEVEDO	9 75111141	✓	✓	✓	✓		Leyla
MARIA VERONICA MARTINEZ CAMPOS	9 92989405	—	✓	✓	✓		
MARTINA DONOSO PEREZ	9 23788570	✓	✓	✓	✓		Martina
NATALIA FRANCO FLORES	9 79468606	✓	✓	✓	—		Natalia
THYARE DONOSO OSORIO	9 57320497	✓	✓	✓	—		Thyare
VERÓNICA MEDRANO TAPIA	9 87821824	✓	✓	✓	✓		Verónica





MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
LITUECHE



Litueche
crecemos juntos

DECRETO ALCALDICIO N° 087

DIDECO N° 34

LITUECHE, 20 de Enero del 2026.-

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Que, la Ilustre Municipalidad de necesita contratar un Monitor de Taller de Ballet Folclórico dirigido a Niños, Jóvenes y Adultos de nuestra Comuna
- Que, dichos servicios deben contratarse bajo la modalidad de honorarios de Programa
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 20 de fecha Enero del 2026, emitido por el DAF
- El Contrato a Honorarios de fecha 2 de Enero del 2026 , suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y Don Marcos Pávez Arellano, que se adjunta

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1841 de fecha 06 de diciembre de 2024, que asume el Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche, Don Rodrigo Palominos Vidal. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N° 2019 de fecha 31 de Diciembre de 2025, que aprueba el Presupuesto Municipal Año 2026. El Decreto Alcaldicio N° 2085 de fecha 09 de diciembre de 2024, que delega la facultad para firmar a la Srta. Romina Cartes Torres, Administradora Municipal, "Por Orden del Sr. Alcalde". El Decreto Alcaldicio N° 2086 de fecha 9 de Diciembre del 2024, que delega subrogancia.

DECRETO

1.-APRUEBESE, el Contrato a Honorarios, de fecha 2 de Enero del 2026, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Litueche, representada , por su Alcalde, Don Rodrigo Palominos Vidal, Cédula de Identidad N° 13.344.134-4 y Don marcos Pávez Arellano , Cédula de Identidad N° 10.393.257-2, para que cumpla las funciones como Monitor para el Taller de Ballet Folclórico dirigido a Niños, Jóvenes y Adultos de la Comuna de Litueche, por un valor de \$ 275.000.- (Doscientos Setenta y Cinco mil pesos), por sesión realizada.



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
LITUECHE



Litueche
crecemos juntos

**CONTRATO A HONORARIOS DE PROGRAMA COMO " MONITOR PARA
TALLER DE BALLET FOLCLORICO AÑO 2026"**

En Litueche, 2 de Enero de 2026, entre la Ilustre Municipalidad de Litueche, Rol único tributario N° 69.091.100-0, representada por su Alcalde, Don Rodrigo Palominos Vidal, Cédula de Identidad N° N°13.344.134-4, Domiciliado en Cardenal Caro N° 796 de la comuna de Litueche y por la otra Don **MARCOS AURELIANO PAVEZ ARELLANO**, Cédula de Identidad N°10.393.257-2, Domiciliado en Fermín Vivaceta N° 298 , COMUNA DE Maipú, Región Metropolitana, acuerdan suscribir el siguiente Contrato a Honorarios de Programa:

PRIMERO: La I. Municipalidad de Litueche, ha dispuesto contratar los servicios de **Don MARCOS AURELIANO PAVEZ ARELLANO**, para que pueda cumplir las siguientes funciones, como Monitor para el "Taller de Ballet Folclórico año 2026" de la Ilustre Municipalidad de Litueche.

SEGUNDO: La Ilustre Municipalidad de Litueche, mediante el presente contrata los servicios de la persona antes individualizada para realizar las siguientes funciones, como Monitos para el Taller Folclórico Año 2026:

- Lograr la integración y permanencia de los jóvenes de la comunidad, logrando tanto un desarrollo de sus capacidades artísticas como aprendizaje de las diferentes técnicas y formas de danza
- Generar intercambios de conocimiento cultural, por medio de la experiencia de otros cultores de otras localidades, a través de participaciones en encuentros folclóricos tanto en la zona, como en otras regiones del país
- Rescatar las tradiciones locales a través de la danza permitiendo el desarrollo de la creatividad y habilidad para apreciar y demostrar los valores expresivos de la comunicación estética en las diversas manifestaciones artísticas culturales.

TERCERO: El presente contrato entrará en vigencia, a contar del 2 de Enero y hasta el 31 de Diciembre del 2026, ambas fechas inclusive.



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Director Control Interno



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
LITUECHE



Litueche
crecemos juntos

CUARTO: Los Honorarios por los servicios encomendados en el Punto SEGUNDO de este contrato asciende a la suma de \$ 275.000.- (Doscientos setenta y cinco mil pesos) con Impuesto Incluido, por sesión realizada. Dicho monto se cancelará dentro de los cinco (5) días hábiles del mes siguiente y una vez que los trabajos contratados sean efectuados a entera conformidad del municipio y previa presentación de la respectiva Boleta de Honorarios e Informe de actividades realizadas durante el mes, siendo visadas por el Director de Desarrollo Comunitario.

QUINTO : Las Sesiones del taller a que se refiere en el presente contrato, se realizarán en Dependencias Municipales, los días Lunes, en Horarios desde las 18.00 Hrs. y hasta las 22:00 Hrs..

SEXTO: Se deja establecido que el traslado correrá por cuenta del prestador para dirigirse a las Dependencias que el Municipio disponga para su realización, tanto en la zona urbana como en los sectores rurales de la comuna, como así también proporcionar la amplificación para cada día de funcionamiento del Taller.

SEPTIMO: Se deja establecido que el presente contrato no constituye empleo ni el contratado deber considerarse empleado, por lo que se libera al municipio de cualquier responsabilidad, tanto civil como penal, de pagos previsionales y legales, así como de cualquier posible accidente de trabajo que se produjere en el transcurso de sus labores, el que deberá ser cargo del contratado debiendo dar cumplimiento a la Ley N° 20.255 del año 2028, sobre Reforma Previsional , a contar del 2012.

OCTAVO: Podrá ponerse término anticipado al contrato, por alguna de las siguientes causales y sin que ello dé derecho a ningún tipo de indemnización:

- Mutuo acuerdo de las partes.
- Incumplimiento de contrato.
- Retraso sustancial en el cumplimiento de los servicios indicados en el Punto SEGUNDO, acreditada por resolución fundamentada emanada de Alcaldía.



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Director Control Interno



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
LITUECHE



Litueche
crecemos juntos

NOVENO: Las partes actuantes, para todos los efectos legales del presente contrato, fijan su domicilio en Litueche, por lo que se someten a la Jurisdicción y Competencia de los Tribunales Ordinarios de Justicia.

DECIMO: La Personería Jurídica del Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Litueche, consta en Sentencia y Acta de Proclamación de Alcalde Electo comuna de Litueche, emitida por el Tribunal Regional Electoral de la Sexta Región, N° 5.293 de fecha 26 de Noviembre del 2024.

DECIMO PRIMERO: El presente contrato se firma en cuatro ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando original y dos copias en poder de la Ilustre Municipalidad, y una copia en poder del prestador.

DECIMO SEGUNDO: Para que el presente Contrato tenga validez, deberá ser aprobado por Decreto Alcaldicio.

Leído y ratificado, proceden a firmar.



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Alcalde

RODRIGO PALOMINOS VIDAL
ALCALDE



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaria Municipal
ROMINA VARGAS SANTANDER
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

MARCOS PAVEZ ARELLANO
MONITOR BALLETO FOLCLORICO



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Director Control Interno

LIQUIDACION DE PAGO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE FONDOS ORDINARIOS	07-04-2026 17:12:30
Empresa / Institucion pagadora	Fecha Liquidacion

MARCOS PAVEZ ARELLANO	10393257-2
Nombre Beneficiario	Rut Beneficiario

Identificador de Pago

\$ 932.250

Total Liquidado a pagar

EL TOTAL LIQUIDO A PAGAR HA SIDO CANCELADO DE ACUERDO A LA MODALIDAD DE PAGO INFORMADO

Abono en Cuenta Corriente	942389830	BANCOESTADO		01-04-2026
Modalidad de Pago	Numero de operación	Banco	Sucursal de pago	Fecha de Cobro

DETALLE DEL PAGO

